

[REDACTED]

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** martes, 20 de febrero de 2024 9:06  
**Para:** normativa.desasostenible@jccm.es  
**CC:** 'IGS'  
**Asunto:** RV: Borrador Orden tarifas ITV  
**Datos adjuntos:** 5.4 BORRADOR ORDEN TARIFAS 2023 (último).docx; 11.Informe de cargas .pdf

Buenos días,

Examinado por la Inspección General de Servicios el borrador de **“Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se establecen las tarifas máximas vigentes a percibir por las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) autorizadas en Castilla-La Mancha”**, no procede por parte de esta Unidad la emisión de informe respecto al cumplimiento de la normativa en materia de simplificación y racionalización de procedimientos, puesto que el citado borrador no contempla normas de carácter procedimental.



INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL

Avda. de Portugal - Toledo

Tel.: 925 26 63 49

yrojas@jccm.es

*\*Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano\**

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.

autorizadas en Castilla-La Mancha.

- Informe de cargas

Muchas gracias

Un saludo